



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Bogotá
Carrera 9 No.11-45 piso 2, torre central Edificio El Virrey
E-mail: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Telefax: 2820164

Aviso de Proceso de Reorganización

El Secretario del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Avisa:

1. Que por auto de fecha 17 de noviembre de 2021, se admitió el proceso de REORGANIZACIÓN con radicado No. 11001310301620210031400 DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE a la señora MARÍA IDALY VELASCO HERRERA con cédula de ciudadanía N°51.838.126, con domicilio en esta ciudad, en los términos y con las formalidades establecidas en la ley 1116 de 2006, reformada por la ley 1429 de 2010.
2. Que según lo establecido en el citado Auto de apertura, la solicitante MARÍA IDALY VELASCO HERRERA, deberá cumplir con las funciones de PROMOTORA, en los términos y condiciones dispuestos en la ley 1116 de 2006.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con la mencionada PROMOTORA, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto al correo electrónico oscar.gonzalez@abogadoscorporativos.co
4. Que se ordenó la inscripción del Auto de apertura en la Cámara de Comercio bajo el registro mercantil No.03403728 denominado MARÍA IDALY VELASCO HERRERA, identificada con Nit.51838126-2, conforme lo señala el Artículo 19 numeral 2° de la ley 1116 de 2006.
5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11° del artículo 19 de la ley 1116 de 2006, la deudora sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones, no podrán ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones, y en general deberá dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.
6. Que el presente aviso SE FIJA en un lugar público de la secretaría de este Juzgado, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 15 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m., y se DESFIJA el 21 de Marzo de 2022 a las 5:00 p.m.

Luis Germán Arenas Escobar
Secretario



